

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, octubre 24 de 1956.-

Visto lo actuado en expediente N° 21393, y lo informado por la Contaduría General, el Comisionado Municipal, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

D E C R E T O) O R D E N A N Z A

Art. 1º.- Autorízase la contabilización como deuda del ejercicio -----1955, de la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (2.540.75 m/n), a favor de la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION; por trabajos de contabilidad realizados durante los meses de setiembre y octubre de 1955 y su posterior pago con cargo al Inciso 2º, Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado 1) "ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIBOS" del P.V...-

Art. 2º.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza de tal una -----vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

Dr. JUAN JOSE ALSINA

Comisionado Municipal

Dr. HORACIO EDGARDO DIAZ

Sec. de hac. y Gobierno.

DECRETO - ORDENANZA N° 2075.-

Es copia:

E.M.C.